



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. **OFS-LP-008/2024**, REFERENTE A LA “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” Y POR LA OTRA C. **JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. **OFS-LP-008/2024**, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE “**EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL (OFS)**”, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS A LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE INTEGRAN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



**E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALÁN MANOATL Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA, ASISTEN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 FRACC. I, VII Y XI, 18, 19 FRACC. II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON FECHAS 01 DE FEBRERO DE 2024 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 RESPECTIVAMENTE.**

**F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

### **II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:**

**A. ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON RFC: PEBA791201NDA**

**B. SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN CERRADA O PRIVADA, SEGUNDA PRIVADA CAMPECHE N° 12 A COLONIA EL ALTO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, CHIAUTEMPAN TLAXCALA. CP 90807.**

**C. CONFORME A SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CONSISTE EN EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO EN UN PORCENTAJE DEL 70%.**

**D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, A LOS QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.**

**E. EL C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO. [REDACTED]**

### **III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

**ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.**



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
TLAXCALA

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS

**PRIMERA. - DEL OBJETO:** QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR", EL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-008/2024, CELEBRADO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024, TAL Y COMO SE DESCRIBE:

Nº	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
1	JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN (IMPOCOM)	35	<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.</p> <p>"EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. PROCESADOR: INTEL® CORE™ I7-1355U CACHÉ DE 12 MB HASTA 5,00 GHZ.</li><li>2. MEMORIA RAM 1X16 GB SO-DIMM DDR4-3200</li><li>3. UNIDAD DE DISCO: 1 TB SSD M.2 NVME PCIE4.</li><li>4. TAMAÑO DE PANTALLA: 15.6"</li><li>5. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: FUL HD (1920X1880) IPS 250 NITS ANTIRREFLEJOS, 45 % NTSC.</li><li>6. TECLADO ALFANUMÉRICO CON NUMÉRICO. SIN RETROILUMINACIÓN, ESPAÑOL (LA).</li><li>7. RED INALÁMBRICA: WI-FI 6E AX211 Y BLUETOOTH® 5.3.</li><li>8. PUERTOS: 1X ETHERNET (RJ45), 1X HDMI® 2.1, HASTA 4K/60HZ, 1X CONECTOR COMBINADO PARA AURICULARES/MICRÓFONO (3,5 MM), 1X THUNDERBOLT™ 4/ USB® 40GBPS (ADMITE TRANSFERENCIA DE DATOS, POWER DELIVERY 3.0 Y DISPLAYPORT™ 1.4), 1X USB 3.2 GENERACIÓN 1, 1X USB 3.2 GEN 1 (SIEMPRE ENCENDIDO), 1X USB-C® 3.2 GEN 2 (ADMITE TRANSFERENCIA DE DATOS, POWER DELIVERY 3.0 Y DISPLAYPORT™ 1.4), 1X LECTOR DE TARJETAS MICROSD</li><li>9. CÁMARA WEB: FHD 1080P CON OBTURADOR DE PRIVACIDAD.</li></ol>	\$820,444.80
<b>TOTAL</b>				<b>\$820,444.80</b>



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
TLAXCALA

**SEGUNDA.- COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR".** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL EN TIEMPO Y FORMA Y, GARANTIZAR POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. OFS-LP-008/2024, LA GARANTÍA ES DE UN AÑO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ÉSTOS.

**TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA:** EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE **20 DÍAS NATURALES**, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL PUNTO 4. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-008/2024, DEL 22 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DE 2024.

**CUARTA.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.-** LA ENTREGA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL ADJUDICADO, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N°405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DAR AVISO A LA CONVOCANTE CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL OFS EN UN HORARIO DE 10:00HRS A LAS 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

**QUINTA.- DE LAS DEVOLUCIONES.** "EL CONTRATANTE" PODRÁ HACER DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO SE COMPRUEBE Y/O SE DETECTE BAJA CALIDAD O VICIOS OCULTOS EN EL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.

**SEXTA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA:** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN LA CLAUSULA DECIMO PRIMERA, RELATIVO A LA GARANTIA OTORGADA POR EL PROVEEDOR POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN O LOS VICIOS OCULTOS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; ESTO ES DEL 22 DE ABRIL DEL 2024 AL 22 DE ABRIL DEL 2025.

**SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, CORRESPONDE AL IMPORTE TOTAL DE \$ 820,444.80 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) CANTIDAD QUE CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MISMO QUE SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE", POR LO TANTO, EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO QUE DERIVE DE ESTE ACTO COMERCIAL DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED], CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **BBVA**, A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.

**OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".-** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR SU FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DOMICILIO DE "EL CONTRATANTE", DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL CONTRATANTE".

**NOVENA. DEL ANTICIPO.** - PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**, EN CONSECUENCIA, "EL CONTRATANTE" REALIZARÁ EL PAGO DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

**DECIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN Y ENTREGA DE CHEQUE CRUZADO O PÓLIZA DE FIANZA, CONFORME LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, OTORGADA A FAVOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A., QUIEN LA RESGUARDARÁ.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PERIODO DE ENTREGA Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE NO ENTREGARLA A LA FIRMA DEBERÁ HACERLO MÁXIMO EN 5 DÍAS HÁBILES.

**DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA.** - "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA GARANTÍA DE 12 MESES, POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS EN EL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, OBJETO DE ESTE CONTRATO, PRECISANDO QUE ESTOS SERÁN REEMPLAZADOS POR EQUIPO LIBRE DE DEFECTOS DE MANERA INMEDIATA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CONTRATANTE.

DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN SER RESGUARDADAS, EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA N° 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, TLAXCALA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE PETICIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" AL DÍA



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



SIGUIENTE QUE FINALICE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y SERÁ ENTREGADA EN FORMA INMEDIATA Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL**, NO PODRÁ SER TRANSFERIDO POR “EL PROVEEDOR” EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “EL CONTRATANTE”.

**DÉCIMA TERCERA- RESCISIÓN DEL CONTRATO. -** “EL CONTRATANTE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, CONSISTENTES EN:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA CONVENIDOS.
- INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CELEBRADO.
- CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO ASÍ LO SEÑALEN.
- POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.
- POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES

PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR” SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) PODRÁ INICIARSE AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO.
- b) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE MISMO QUE NO PODRÁ SER MENOR A 3 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- c) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIESEN HECHO VALER; Y
- d) EMITIENDO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, ORDENANDO SU NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO A “EL PROVEEDOR”, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU EMISIÓN.



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
TLAXCALA

**DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.-** CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS PLAZOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, O POR ENTREGAR BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O CON LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **0.5 % DEL MONTO ADJUDICADO POR CADA DÍA DE RETRASO**, UNA PENA CONVENCIONAL HASTA UN **10% DE LO ADJUDICADO**, SIN IVA O BIEN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL CONTRATANTE”.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE LA SANCIÓN POR CANCELACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN. -** LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

POR LO QUE UNA VEZ LEÍDO Y ENTERADOS DE LOS LÍMITES Y ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR “EL PROVEEDOR”

C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN  
IMPOCOM

POR “EL CONTRATANTE”

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA  
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

C.P. DIANA GALAN MANOATL  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



**LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

## TESTIGOS

**C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA**

**LIC. ERICA CARRILLO SÁNCHEZ**  
**PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OFS-LP-008/2024, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL OFS", CELEBRADO EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2024.